ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 09334

RESOLUCIÓN 314/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE DE LA ANNP" PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3859/15, que contiene la Carta Interna 299/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP", según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Articulo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP";

Que, por Resolución 272/15 del 03 de noviembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP"; se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; el señor José Rodríguez Sánchez designado por la UOC, señor Sindulfo González Guerrero en representación de la Gerencia Técnica; y; por Nota de la UOC del 13 de noviembre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000203/2015 del 19 de noviembre de 2015 correspondiente al PAC 00285591;

Que, fue publicada en el Diario LA NACIÓN la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Plurianual;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, bajo la forma de Contrato Abierto. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Articulo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Articulo 61 del Decreto 3719/2015 inc. a), procede a evaluar la única oferta recibida, a los efectos de determinar si se ajusta o no a los requisitos establecidos en el PBC, respecto a los documentos de carácter sustancial. De la verificación realizada se constata que la firma oferente CUMPLE con el suministro de las documentaciones consideradas sustanciales;

Que, siguiendo el método de verificación establecido en el Articulo 61 del Decreto 3719/15, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no incurrió en errores aritméticos;

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado;

ANNP OMC

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.., ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. – RUC 80003251 – 9, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con el suministro de bienes licitados, por lo que de conformidad a lo establecido en el articulo 63 del Decreto 21909/03; a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Plurianual – ID 285591, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, a ser imputado en el rubro 590 – 99 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", por un MONTO MINIMO: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido y hasta un MONTO MÁXIMO: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) IVA Incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Plurianual – ID 285591.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Plurianual – ID 285591, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. – RUC 80003251 – 9**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	COBERTURA ADJUDICADA	HASTA EL MONTO DE G.
1	Previsión de pago para el Ejercicio Fiscal 2015	300.000.000.-
2	Previsión de pago para el Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto	700.000.000.-
	MONTO TOTAL:	**1.000.000.000.-**

Art. 3º **Autorizar** al Presidente Héctor Duarte Chávez a suscribir el Contrato de la Licitación Pública Nacional 05/2015 "Contratación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Plurianual – ID 285591.

Art. 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º **Previa formalización del contrato** y suministro de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

Art. 6º **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio